

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad a la Resolución de 2 de septiembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se procede al cumplimiento de sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 60/2002.

Mediante Resolución de 2 de septiembre de 2002, la Secretaría de Estado de Justicia procede al cumplimiento de sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 60/2002.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; el Decreto 83/1997, de 13 de marzo; el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, del Decreto 121/2002, de 9 de abril, esta Secretaría General Técnica

DISPONE

Dar publicidad a la Resolución de 2 de septiembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se procede al cumplimiento de sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 60/2002, que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 30 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

A N E X O

RESOLUCION DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2002, DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA, POR LA QUE SE PROCEDE AL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA RECAIDA EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO 60/2002

En cumplimiento de sentencia número 137/02, de 27 de junio de 2002, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 60/2002, interpuesto por doña Manuela Pérez Milla contra Resolución de 30 de enero de 2002 (BOE de 12 de febrero), que hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno restringido de concurso de méritos, convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2000 (BOE del día 29).

Esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero. Procede a rectificar la Resolución de 30 de enero de 2002 (BOE de 12 de febrero), por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno restringido de concurso de méritos, ámbito Andalucía, modificando el número de orden y la puntuación de doña Manuela Pérez Milla, quien de acuerdo con la sentencia arriba indicada pasa del número 60 al 55, que por la puntuación de 23,17 puntos, que en la misma sentencia se le reconocen, le corresponde.

Segundo. De acuerdo con lo anterior, procede rectificar los números de orden de la relación definitiva de aspirantes aprobados en el ámbito de Andalucía, comprendidos entre el 55 y el 60, que quedarán como a continuación se detalla:

AMBITO ANDALUCIA

Nº ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	HISTORIAL ACADEMICO		HISTORIAL PROFESIONAL				ANTIGUEDAD		TOTAL	
					A	B	C	D	A	B		
55	30.545.301	PEREZ MILLA, MANUELA		0.50	5.67	4	4			9		23.17
56	52.515.588	CANO RODRÍGUEZ, FRANCISCA	8		0.64	4				10	0.50	23.14
57	31.647.440	SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, VERÓNICA			6.73	4		0.40		12		23.13
58	24.258.178	ALARCÓN MARTÍN, EDUARDO MANUEL			6.13	4	4			9		23.13
59	52.141.310	MOLINA MARQUEZ, MARIA LUISA		1	1.36		0.63	8		12		22.99
60	31.239.229	SÁNCHEZ CABAÑA, MARIA JESUS			4.58	4	2.20	0.20		12		22.98

Tercero. Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante la Secretaría de Estado de Justicia, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo se contará a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 809/02, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 809/02, interpuesto por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, contra el Decreto 151/2002, de 14 de mayo, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejería de la Presidencia y Obras Públicas y Transportes, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de septiembre de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a terceros los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 755/2002-1.º RG 3084, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 755/2002-1.º RG 3084, interpuesto por don Eduardo Martín Avilés, contra la Resolución de 10 de abril de 2002, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse

en autos ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de septiembre de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 24 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se otorga autorización administrativa previa a la ejecución de las instalaciones de distribución de gas propano canalizado en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería). (PP. 3031/2002).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La empresa Repsol Butano, S.A., con NIF: A-28.076.420 y domicilio social en Avda. Cardenal Bueno Monreal, 58, 1.º, de Sevilla, presentó el 2.3.01 ante la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Almería solicitud de autorización administrativa previa a la ejecución de las instalaciones de distribución de gas propano canalizado en el término municipal de Roquetas de Mar.

Segundo. El expediente fue sometido al trámite de Información Pública, publicándose anuncios a tal efecto en el Boletín Oficial del Estado de 9.8.01, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 23.8.01, en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería de 10.8.01, así como en el Periódico «La Voz de Almería» de 2.8.01.

Tercero. Transcurrido el período de 20 días hábiles de información pública, se formularon alegaciones por Meridional de Gas, S.A., y por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, las cuales fueron contestadas por la peticionaria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial es competente para resolver el presente Expediente, de conformidad con lo establecido en los Reales Decretos 1091/81, de 24 de abril, y 4164/82, de 29 de diciembre, por los que se transfieren a la Junta de Andalucía las competencias en materia de Industria, Energía y Minas, así como lo dispuesto en su Estatuto de Autonomía, y lo indicado en el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, de Reestructuración de Consejerías, y en el Decreto 244/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Segundo. En la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos y condiciones establecidos en la Ley 34/97, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/99, de 13 de enero.

En consecuencia, visto el expediente GLP-D/1 y dado que el ámbito de la instalación no sobrepasa los límites de la provincia, ni pertenece a la Red Básica de Gasoductos, esta Delegación Provincial